**MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA** 155

Los Congresistas miembros del **Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso**, a iniciativa del congresista **HÉCTOR ACUÑA PERALTA**, en ejercicio de sus facultades y atribuciones establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente Moción de Orden del Día:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Acuerdo de la Alianza del Pacífico fue establecido en abril de 2011 por Chile, Colombia, México y Perú, siendo aprobado por el Congreso de la República del Perú en junio de 2013 y entró en vigor en julio de 2015;

Que, la Alianza del Pacífico constituye un mecanismo de integración económica y comercial, basado en cuatro pilares: la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas y un eje transversal de cooperación; siendo además una estrategia de integración innovadora y flexible, con metas claras, pragmáticas y coherentes con el modelo de desarrollo y la política exterior;

Que, la Alianza del Pacífico nació como una iniciativa económica y de desarrollo para la articulación política, económica, de cooperación e integración que busca encontrar un espacio para impulsar un mayor crecimiento de las cuatro economías que la integran, representando el 37% del PBI en América Latina y el Caribe y a su vez se ha convertido en la sexta economía integrada más grande a nivel mundial;

Que, en la primera mitad del presente año, las exportaciones peruanas hacia los demás países de la Alianza del Pacífico llegaron a los US$ 1,342 millones, contribuyendo a la reactivación económica del país y el aumento del empleo formal;

Que, respecto al turismo, los países de la Alianza del Pacífico atrae anualmente a 58 millones de turistas de todo el mundo, generando divisas de US$ 38.500 millones; y en materia de inversiones, la Alianza del Pacífico atrae al 45% de la inversión extranjera al contar con un mercado aproximado de 229 millones de personas;

Que, en el actual contexto de la crisis ocasionada por el Covid-19, resulta indispensable que el nuevo Congreso de la República retome las riendas y las responsabilidades parlamentarias asumidas en el marco de la Alianza del Pacifico, contribuyendo a impulsar la reactivación socioeconómica que necesita nuestro país, maximizando las ventajas y oportunidades de desarrollo que ofrece este importante acuerdo de integración;

**POR ESTAS CONSIDERACIONES:**

El Pleno del Congreso de la República,

Acuerda:

**PRIMERO:** Constituir una **Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico,** para asegurar el desarrollo de todas las actividades, acuerdos, reuniones que se realicen en beneficio de dicho proceso de integración; asimismo realizará recomendaciones para los objetivos comunes a efectos de promover el desarrollo de la Alianza del Pacífico.

**SEGUNDO**: La Comisión antes referida podrá avocarse a los siguientes temas:

1. Seguimiento de los avances para cumplir el objetivo de la Alianza del Pacífico, tales como la integración entre los países miembros como instrumentos de política exterior que permitan la cooperación en términos económicos y comerciales.
2. Seguimiento del plan de trabajo delegado al Estado Peruano, esto es, tratar la problemática en la infraestructura y conectividad, en las dimensiones de transporte, logística internacional y turismo.
3. Seguimiento parlamentario de los compromisos, objetivos y metas asumidos por el Perú en la Cumbre de Presidentes para proyectar a la Alianza del Pacífico con una visión estratégicas hacia el año 2030, con miras a consolidar este mecanismo, haciéndolo más integrado, más global, más conectado y más ciudadano, que contribuya a generar un mundo más equitativo y justo en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
4. Plantear recomendaciones y propuestas normativas que resulten del análisis con la finalidad de contribuir a los objetivos plasmados en la Alianza del Pacífico.

5. Constituirse como un órgano de apoyo y de representación del Congreso de la República dentro de la Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico;

6. Analizar las experiencias exitosas de otros grupos de integración comercial y económica; a fin de considerar aquellas que pudieran aportar a la Alianza del Pacífico;

**TERCERO:** La **Comisión Especial Multipartidaria de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico** podrá ejercer todas las acciones necesarias enmarcadas dentro de las atribuciones de fiscalización y de control político inherentes a la función legislativa.

Lima, agosto de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ACUÑA PERALTA Segundo Hector FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/08/2021 17:57:01-0500

**HÉCTOR ACUÑA PERALTA**
**Congresista de la República**

www.acunacongresista.pe
correo: sacunap@congreso.gob.pe

Jr. Azángaro 368 - oficina 200-B, Cercado de Lima
Edificio José Faustino Sánchez Carrión
994975702